ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	21	2	2025	
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**			
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET BRIGITTE GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - CATALINA BELEÑO QUIMBAYO - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS**			
NIT O CC	**830.018.406-7**			
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	**1035-2024**	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**	**SDMUJER-SAMC-003-2024**
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.			

FECHA DE INICIO	**1/08/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**19/05/2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**hasta el día 19 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.**
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICION Y MODOFICACION DE LA CALUSULA QUINTA: Adicionar el valor del Contrato en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.172.826.785); como resultado, el valor total del contrato asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.523.987.625), correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 1 y 2), distribuidos así: No. CASA 1 PRESUPUSTO OFICIAL $1.761.993.812,50 No. CASA 4 PRESUPUSTO OFICIAL $1.761.993.812,50 PARÁGRAFO: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El pago de la presente adición y prórroga se cancelará de acuerdo con lo dispuesto en el acapite denominado: FORMA DE PAGO de la Clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No 1035 de 2024.				

PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**DEL 1 AL 31 DE enero de 2025**	**N° DE PAGO: 6 DE 10**	**ÚLTIMO PAGO: SI ☐ NO ■**
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)	**No. :1**	**Fecha: Ferero 10 de 2025**	**Valor:$1.172.826.785**
	No. :2	**Fecha:**	**Valor:**
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)	**No. :1**	**Fecha: Enero 24 de 2025**	**Tiempo: hasta el día 11 de febrero de 2025**
	No. :2	**Fecha: Ferero 10 de 2025**	**Tiempo: hasta el día 19 de mayo de 2025**
	No. :3	**Fecha:**	**Tiempo:**

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # 959 por valor de $168,883,772 correspondiente a la ejecución CR MIRABAL y Factura # 958 por valor de $172,411,939 correspondiente a la ejcución CR AMELIA.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	958 - 959
ADICIONES	$ 1.172.826.785,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 341.295.711,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.523.987.625,00		
VALOR PAGADO	$ 1.804.788.365,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 341.295.711,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Once Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.377.903.549,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O230117450120240298060006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714951	Reserva	$ 341.295.711,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B **FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)**	**SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**

MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO**		
	EMBARGO ☐		CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	6 de 10	FECHA DEL INFORME	(2/2025)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830.018.406-7
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia*".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025. Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 19 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el día 19 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.172.826.785)
VALOR TOTAL	TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.523.987.625)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de enero de 2025, el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de enero de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en las Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron tres (3) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y se suscribieron cinco (5) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron, mientras que en la Casa Refugio Mirabal se firmaron dieciséis (16) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa y se diligenciaron siete (7) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con ciudadanas.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Los días 23 y 31 de enero de 2025 el contratista realizó la socialización del Código de Integridad del Servicio Público con el talento humano que presta sus servicios en las Casas Refugio.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, dada la contingencia por la transición al Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.

Obligaciones	Avances del periodo
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1035 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la radicación de una (1) PQRS presentadas por una ciudadana acogida en la Casa Refugio Mirabal. Con relación a la Casa Refugio Amelia, no se presentaron PQRS.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante el periodo de ejecución del contrato.

Obligaciones	Avances del periodo
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de enero de 2025 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsrAFJabCzhHhbC76a5hTFYBXa_88U2KXNfeM7RtjN0rLA?e=LkNtXg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmfAls1IVA1Hoc2tI5udpdwBA7WO7yEYkI_HGIUJp98pqg?e=5pA0P6
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de enero de 2025 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Luis Eduardo Muñoz - Revisor Fiscal de la Corporación, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-	Durante el mes de enero de 2025 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la

Obligaciones	Avances del periodo
02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, el 30 de enero se desarrolló un taller dirigido a las profesionales de la Casa Refugio Mirabal sobre "implementación de espacios libres de tensión" y el 31 de enero el contratista realizó una sensibilización con el talento humano de la Casa Refugio Amelia sobre simulacro de emergencia preparando al equipo de trabajo para una situación de emergencia.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Obligaciones	Avances del periodo
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista el 8 de enero llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal sobre "prevención y denuncia de la violencia basada en género" y el 23 de enero se llevó a cabo la jornada de sensibilización sobre el tema: Violencia y discriminación hacia la mujer en medios de comunicación, en la Casa Refugio Amelia.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el 15 de enero el contratista llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en las Casa Refugio Mirabal sobre "lenguaje incluyente - eliminación de lenguaje sexista" y el 16 de enero se llevó a cabo la jornada de sensibilización sobre el tema: rompiendo el lenguaje sexista, en la Casa Refugio Amelia.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Para el periodo reportado se evidenció que el contratista mantuvo la vinculación contractual con una (1) mujer, sujeto de especial protección en la Casa Refugio Amelia y dos (2) mujeres, sujetos de especial protección en la Casa Refugio Mirabal.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de enero de 2025, se presentaron tres (3) novedades en la Casa Refugio Amelia y tres (3) novedades en la Casa Refugio Mirabal las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para las Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Multietnias y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento permanente y oportuno de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención y dio continuidad al diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega. Además, entregó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.

Obligaciones	Avances del periodo
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErnCkoGy9zlAkzJRceWSLcEBUPiIXfA-0S1zTtOy6TgVMw?e=msrIfu https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ep0Zv3_CVAdBryah7S6yoG8BxXvA9cbjMSpPdNPmL-vXvg?e=s4WMcr Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eizzfgswy45KvguNrNL4pe8B2-Rz3QaT5dQWgjKqrB6wuQ?e=WA8Pca https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Evms_0io8ZxBmDlwT5NZ8dcBzr4MTPeLMfVBEtezogZ1JA?e=XKEP1u Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsrAFJabCzhHhbC76a5hTFYBXa_88U2KXNfeM7RtjN0rLA?e=LkNtXg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmfAls1IVA1Hoc2tI5udpdwBA7WO7yEYkI_HGIUJp98pqg?e=5pA0P6
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental	Durante el mes de enero de 2025, el contratista dio continuidad al desarrollo de las actividades contempladas en los planes. Así mismo, la Casa Refugio Mirabal realizó capacitaciones con operarias del servicio de alimentos y operarias de servicios generales, sobre el diligenciamiento de los diferentes formatos del Plan de Saneamiento Básico mientras

Obligaciones	Avances del periodo
derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	que la Casa Refugio Amelia el 27 de enero de 2025 realizó una socialización dirigida a los sistemas familiares acogidos sobre "Clasificando los residuos".
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsrAFJabCzhHhbC76a5hTFYBXa_88U2KXNfeM7RtjN0rLA?e=LkNtXg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmfAls1IVA1Hoc2tI5udpdwBA7WO7yEYkI_HGIUJp98pqg?e=5pA0P6
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de enero la supervisión convocó al contratista a una mesa de trabajo técnica el 08 de enero de 2025, con el fin de realizar un balance de la ejecución del contrato 1035-2024.
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de enero de 2025, no se recibieron visitas de entidades del orden local, distrital o nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de enero el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a un (1) PQRS presentada por una ciudadana acogida en la Casa Refugio Mirabal.

Obligaciones	Avances del periodo
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de enero de 2025 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsrAFJabCzhHhbC76a5hTFYBXa_88U2KXNfeM7RtjN0rLA?e=LkNtXg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmfAls1IVA1Hoc2tI5udpdwBA7WO7yEYkI_HGIUJp98pqg?e=5pA0P6
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Para el mes de enero de 2025, se realizó la presentación del informe técnico y administrativo en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Además, en el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio para el mes de enero de 2025 y con el servicio de vigilancia, así como los planes correspondientes para la operación. Estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de enero de 2025, se constató que se cuenta con concepto favorable para la infraestructura y servicio de alimentos de la Casa Refugio Amelia, emitidos por la Secretaría Distrital de Salud en visitas realizadas los días 9 y 10 de enero de 2025. De igual manera, se evidenció el acta de la visita realizada el 07 de enero de 2025 a la Casa Refugio Mirabal

Obligaciones	Avances del periodo
	donde se dejó concepto favorable con requerimientos para la infraestructura por parte de la Secretaría Distrital de Salud, por lo cual está realizando los ajustes necesarios, y ha adelantado las gestiones para obtener el concepto favorable del área de alimentos. De la misma manera, se observó que para la Casa Refugio Amelia se cuenta con concepto favorable emitido el 4 de junio de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos y para la Casa Refugio Mirabal se recibió visita por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos emitiendo certificación de cumplimiento de los estándares de seguridad para el inmueble con fecha del 14 de noviembre de 2024. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de enero de 2025 de la dos Casas Refugio; los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la

Obligaciones	Avances del periodo
	supervisión para la Casa Refugio Mirabal los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025,
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago de los servicios contratados con terceros. * Casa Refugio Amelia: Servicio de vigilancia el 7 de febrero de 2025, arrendamiento el 30 de enero de 2025, talento humano transferencia del banco BBVA de fecha 30 de enero de 2025 del pago de los honorarios del personal que prestó los servicios en la Casa Refugio. *Casa Refugio Mirabal realizó los pagos en las siguientes fechas: vigilancia 4 de febrero de 2025, arrendamiento 7 de febrero de 2025 y talento humano, se evidenció fichero del banco BBVA de fecha 30 de enero de 2025. Así mismo presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros, los cuales fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en la Casa Refugio Mirabal los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina que prestan sus servicios en las Casas Refugio.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer con la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, no se presentó cambio de personal como medida tomada por el contratista para la operación de las Casas Refugio.

Obligaciones	Avances del periodo
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo en el informe adjuntó los soportes de pago realizado a las profesionales y operarias que prestaron sus servicios en las Casas Refugio en el mes de enero de 2025.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.

Obligaciones	Avances del periodo
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico y demás atención interdisciplinar, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/ErnCkoGy9zlAkzJRceWSLcEBUPiIXfA-0S1zTtOy6TgVMw?e=msrIfu https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Ep0Zv3_CVAdBryah7S6yoG8BxXvA9cbjMSpPdNPmL-vXvg?e=s4WMcr Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eizzfgswy45KvguNrNL4pe8B2-Rz3QaT5dQWgjKqrB6wuQ?e=WA8Pca https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Evms_0io8ZxBmDlwT5NZ8dcBzr4MTPeLMfVBEtezogZ1JA?e=XKEP1u Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EsrAFJabCzhHhbC76a5hTFYBXa_88U2KXNfeM7RtjN0rLA?e=LkNtXg https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EmfAls1IVA1Hoc2tI5udpdwBA7WO7yEYkI_HGIUJp98pqg?e=5pA0P6
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y

Obligaciones	Avances del periodo
establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin y expedientes físicos.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de enero se desarrollaron encuentros colectivos, talleres y otras actividades por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de enero se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares.

Obligaciones	Avances del periodo
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada Casa Refugio, el contratista llevó a cabo los talleres de ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de un televisor como medio audiovisual y de quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Social Para El Desarrollo De Los Grupos Étnicos Y Culturales – MULTIETNIAS y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1035 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio y presentó los soportes de pago del canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de enero de 2025, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx y Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de enero de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en las Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sus sistemas familiares, en este sentido se firmaron tres (3) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y se suscribieron cinco (5) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron,

Obligaciones	Avances del periodo
	mientras que en la Casa Refugio Mirabal se firmaron dieciséis (16) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa y se diligenciaron siete (7) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con ciudadanas.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, no se requirieron informes de atención por parte del contratista.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que, dentro del personal contratado en Casa Refugio Amelia se encuentra vinculada una (1) operaria de cocina quien registra como parte del grupo de personas sujetos de especial protección, así como en la Casa Refugio Mirabal se encuentran vinculadas dos (2) operarias sujetas de especial protección.
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como cuatro (4) estudios de caso en la Casa Refugio Mirabal y tres (3) en Amelia; tres (3) reuniones de equipo en Mirabal y cinco (5) en Amelia.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de

Obligaciones	Avances del periodo
	pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el mes de enero de 2025, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, no se presentaron cambios en el talento humano contratado para la Casa Refugio Amelia, mientras que en la Casa Refugio Mirabal se recibió una hoja de vida para aprobación del cambio que se dará en el mes de febrero de una de las abogadas.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias

40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el contratista garantizó el cumplimiento de los planes presentados para el inicio del contrato, desarrollando las actividades establecidas en estos.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025 el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 4 de febrero de 2025 mediante transferencia electrónica con ocasión a la factura electrónica 13285 presentada para la prestación del servicio para la casa refugio Mirabal y pago realizado el 7 de febrero de 2025 con ocasión a la factura 13281 para la prestación del servicio de la casa refugio Amelia.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 31 de enero de 2025. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas a la Casa Refugio Mirabal los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnés de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2025, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal los días 15,20,30 de enero de 2025, 12,13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 31 de enero de 2025, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal los días 15,20,30 de enero de 2025, 12,13 y 17 de febrero de 2025 y para la Casa Refugio Amelia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 180 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

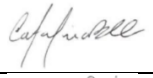
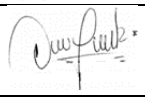
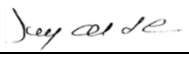
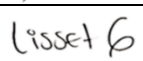
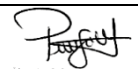
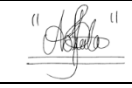
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 31 de enero de 2025, se identificó que la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales –MULTIETNIAS cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO C.C. No. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ C.C. No. 52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO C.C. No. 1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO C.C. No. 1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ C.C. No. 1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

Alexandra Quintero B

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	6 de 10	**FECHA DEL INFORME**	(2/2025)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830018406-7
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia."
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025. Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 19 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el día 19 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE ENERO DE 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.172.826.785)
VALOR TOTAL	TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.523.987.625)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 31 DE ENERO DE 2025– CR MIRABAL**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$90.238.000	$ 90.238.000	$ 90.238.000	El pago al personal se realizó el 30 de enero de 2025
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.680.000	$ 14.680.000	$ 14.680.000	Se adjuntó factura número 13285 del 16 de enero de 2025, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 4 de febrero de 2025.

BOTON DE PANICO CON SIRENA	$490.000	$245.000	$245.000	Se adjuntó factura número 13286 del 16 de enero de 2025, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 4 de febrero de 2025. .
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.550.000	$2.550.000	$2.550.000	Se adjuntó factura número 13286 del 16 de enero de 2025, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 4 de febrero de 2025.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.140.000	$1.140.000	$1.140.000	Se adjuntó factura número 13286 del 16 de enero de 2025, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA el 4 de febrero de 2025.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$13.388.000	$ 13.388.000	$ 13.388.000	Se adjuntó cuenta de cobro # 6 del 31 de enero de 2025. El pago se realizó el 7 de febrero de 2025.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$ 5.399.200	$ 5.399.200	Se adjunta documento interno #6 de la Corporación Multietnias, relacionando los elementos que dispuso para la operación de la Casa Refugio del 1 al 31 de enero de 2025.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$ 2.862.663	$ 2.862.663	El contratista presentó las facturas de los servicios públicos y los soportes de pago.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$ 2.318.330	$ 2.318.330	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados durante el periodo.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	El contratista presentó los soportes de los gastos en los cuales incurrió en este rubro.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$582.500	$449.233	$449.233	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$550.400	$550.400	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALES	$2.357.500	$1.115.600	$1.115.600	El contratista presento los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas.

ALIMENTACIÓN SERVIDA	$38.608.300	$20.553.000	$20.553.000	El contratista presentó los formatos de entrega de alimentos, firmados por las mujeres acogidas.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$2.018.600	$1.113.646	$1.113.646	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	$3.640.800	$1.453.655	$1.453.655	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
VESTUARIO	$742.000	$742.000	$742.000	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
OTROS GASTOS	$149.000	$85.045	$85.045	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados en este rubro, firmados por las mujeres acogidas.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$168.883.772	$168.883.772	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**60,4%**
OBSERVACIONES GENERALES: En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES

3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas Acogidas	35	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de enero, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de enero.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	18	51,4%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	2	5,7%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	3	8,6%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0,0%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	6	17,1%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	11,4%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,9%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,9%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas que ingresaron	14	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de enero de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de enero, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 31 de enero.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	7	50,0%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0,0%	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	7,1%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0,0%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	28,6%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	2	14,3%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0,0%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0,0%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN	SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO

ASPECTO A EVALUAR	CANTIDAD	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES
Total, de Personas que egresaron	16	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	9	

Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	3	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	5	62,5%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	3	37,5%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	0	0	
Traslado a otra casa refugio	0	0	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Actas de reunión de equipo realizados los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.	Se evidenciaron tres (3) encuentros interdisciplinares en el que se organizaron las metodologías de atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: Refugiados Unidos, Papelsa, Secretaría Distrital de Gobierno, Arroz Federal, Grupo Éxito, Compensar y Articola.
Garantizar que la documentación generada en el	CUMPLE	Expedientes organizados de	Se verificó la organización de

proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.		las mujeres acogidas y egresadas.	los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud del 7 de enero de 2025 en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio. Acciones de seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos. Certificación de cumplimiento favorable emitida el 14 de noviembre de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos.	El contratista se encuentra adelantando las gestiones para obtener el concepto favorable del área de alimentos y está realizando los ajustes frente a las observaciones del 7 de enero de 2025 de Secretaría Distrital de Salud sobre la infraestructura.
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación administrativa.	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025, en las cuales verificó los documentos que dieron cuenta de la ejecución del contrato y la correcta gestión de los recursos.
OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.			

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud del 7 de enero de 2025 en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio. Acciones de seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos. Certificación de cumplimiento favorable emitida el 14 de noviembre de 2024 por el Cuerpo	El contratista se encuentra adelantando las gestiones para obtener el concepto favorable del área de alimentos y está realizando los ajustes frente a las observaciones del 7 de enero de 2025 de Secretaría Distrital de Salud sobre la infraestructura.

		Oficial de Bomberos.	
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de enero de 2025. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025, en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.
Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025, en las cuales verificó los documentos que dieron cuenta de la ejecución del contrato y la correcta gestión de los recursos.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Se	CUMPLE	Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. Informes y soportes de pago de 18 profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de enero de 2025. Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025, en las cuales se identificó el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental	CUMPLE	Expedientes de las ciudadanas. Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer.

establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 15, 20, 30 de enero de 2025, 12, 13 y 17 de febrero de 2025, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES:			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas y verificadas en físico a través de revisión documental llevada a cabo el 10 de febrero de 2025.	Ninguna
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción formulados y verificados en archivo digital y documentación física durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 10 de febrero de 2025	Ninguna
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Formato de atenciones registradas y verificadas en documentación física de las mujeres y sus sistemas familiares durante el mes de enero de 2025. Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Informe técnico mensual de enero de 2025	Durante el periodo a reportar se evidencia que las gestiones que más se desarrollas desde el área de psicología son: gestión emocional y fortalecimiento del ejercicio de autonomía, entre otras. Igualmente, se desarrollaron por parte del área tres (3) talleres colectivos: uno (1) interdisciplinarios con el área de trabajo social y dos (2) del área los días 4 y 7 de enero de 2025. un (1) taller del área y dos (2) talleres interdisciplinarios.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de enero de 2025.	Se verificó planeador y listados de asistencia de: *Dos (2) talleres del área. El primero de ellos, el 4 de enero de 2025 denominado “Comprendiendo y gestionando lo que sientes”; y otro el 7 de enero de 2025 denominado “Semillas del cambio: reconstruyendo nuestro proyecto de vida” * Un (1) taller interdisciplinar el 14 de enero de 2025 denominado “Construyendo puentes: convivencia y

			comunicación”
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Durante el mes de enero n o se adelantaron intervenciones en crisis debido a que no surgieron situaciones que lo requirieran.	Ninguna
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la justicia, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión. Informe técnico mensual de enero de 2025.	En el periodo del reporte, las profesionales realizaron tres (3) preparaciones a ciudadana para participación en trámites o diligencias administrativas que presentaron esta necesidad.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo a reportar no se presentaron eventualidades de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de acciones de gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 10 de febrero de 2025. Informe técnico mes de enero de 2025. Reportes al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud-EPS de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. De esta manera, cinco (5) mujeres y dos (2) niñas y un (1) adolescente, asistieron a citas de psicología y/o psiquiatría. También fue necesario activar la Línea 123 por eventos de salud mental en el caso de un (1) adolescente y una (1) mujer por ideación suicida. Se notificó al SISVECOS a dos (2) mujeres y dos (2) niños quienes refirieron ideaciones suicidas en tiempo reciente en valoración inicial.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión.	Ninguna.

Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo, estudios de caso y fortalecimientos convocados por las Coordinadoras, en los que participaron las profesionales, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 10 de febrero de 2025.	Las profesionales del área participaron en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se convocaron reuniones de capacitación por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Registran y mantienen actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el OneDrive (habilitado temporalmente por la contingencia del Simisional), verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el mes, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso verificados en archivo digital e In-situ en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el 10 de febrero de 2025.	De acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio, las profesionales realizaron nueve (9) seguimientos pos-egreso de las 24 horas, y siete (7) seguimientos pos egreso de los seis meses.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyaron la revisión del buzón de sugerencias. No fue requerido apoyo para proyectar insumos de respuesta a PQRS

Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía			
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Formato de informes de los procesos de atención Casas Refugio. Informe técnico del mes de enero de 2025.	Las profesionales realizaron los reportes del área en el informe técnico de enero, realizando los ajustes indicados en la revisión realizada. En el periodo del reporte no fue requerido realizar informes de procesos de atención de ciudadanas.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, verificados en la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 10 de enero de 2025.	Sin observaciones
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso diligenciados con información del área de psicología, revisados en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Se verificó en la visita de supervisión los informes de egreso de las ciudadanas que egresaron de la Casa Refugio.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Documentación del proceso de atención verificada en la visita de supervisión del 10 de febrero de 2025.	Se socializa con las profesionales de las áreas de psicología y jurídica que atienden la visita de supervisión continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	El equipo profesional facilitó los expedientes y documentación de las ciudadanas que fue solicitada para su verificación en la visita de supervisión realizada el día 10 de febrero de 2025.	Ninguna
OBSERVACIONES GENERALES: Sin mas observaciones a la expuestas en los apartados anteriores.			

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**

Realizan la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Valoraciones y planes de acción individuales diligenciados y verificados en el expediente físico, durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025	Sin observaciones
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- Planes de acción elaborados acorde a las necesidades identificadas en cada valoración socio familiar, y el genograma y ecomapa que lo componen. Estos fueron verificados en los expedientes de las mujeres, durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.	CUMPLE	- Registro de socialización individual del Pacto de Convivencia, verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025	Se realizaron intervenciones individuales que permitieron la socialización del Pacto de Convivencia de la Casa Refugio, con las ciudadanas que ingresaron durante el periodo reportado.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 10 de febrero de 2025. - Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 10 de febrero de 2025. - Informe técnico de enero de 2025 con los insumos del área de trabajo social.	Sin observaciones.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" de la Secretaría Distrital de la Mujer, revisados durante la visita realizada el 10 de febrero de 2025, para apoyo a la supervisión del área.	Las profesionales adelantaron un total de dos (2) encuentros colectivos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la SDMujer, acatando la definición de actividades enmarcadas en los bloques temáticos correspondientes. Uno de ellos fue interdisciplinar con psicología y, el otro, del área.
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio	CUMPLE	Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la	Sin observaciones.

(vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).		contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025, en la que se evidenció articulaciones con OIM para una mujer extranjera, así como con trabajo social del Hospital Simón Bolívar.	
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.	CUMPLE	- Registros de atención debidamente diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres, durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025	En visita de supervisión se verificaron informes de egreso con información del área de trabajo social.
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registros de caracterización en los formatos de atención establecidos del área, verificados en expedientes físicos de las mujeres y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos pos egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de cada mujer, durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	Registros de valoraciones y acciones de atención del área debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico y de manera aleatoria en archivo digital (One drive habilitado por la contingencia del Simisional), durante la visita de apoyo a la supervisión el día 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” correspondiente al mes de enero de 2025 diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación.	Sin observaciones.
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 10 de febrero de 2025.	Las profesionales del área participaron en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.

Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se convocaron reuniones de capacitación por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos del proceso de atención diligenciados correspondientes al área, verificados en los expedientes revisados en la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero 2025. Se verificó de manera aleatoria en algunos casos en el archivo digital-One drive, las acciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la información ha sido cargada y consolidada en este archivo. Registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0	Sin observaciones.
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico del mes de enero de 2025, diligenciado oportunamente y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. No fue requerido la proyección de informes de procesos de atención de mujeres.	Sin observaciones.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyaron la revisión del buzón de sugerencias. No fue requerido apoyo para proyectar insumos de respuesta a PQRS
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de	CUMPLE	Documentación del proceso de atención de las ciudadanas	Se socializa con las profesionales de las áreas de

atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.		verificada durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	psicología y jurídica que atienden la visita de supervisión continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	El equipo profesional facilitó los expedientes y documentación de las ciudadanas que fue solicitada para su verificación en la visita de supervisión realizada el día 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	NO APLICA	NO APLICA.	En el periodo del reporte, no se presentó la necesidad de realizar esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: Se recomienda a las profesionales del área que, en los casos en los que no sea posible realizar la valoración inicial conforme a los términos establecidos en la Guía Modelo de Atención, se adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. Asimismo, se sugiere efectuar los seguimientos pertinentes al plan de acción de cada ciudadana y gestionar, de manera mensual, la activación de la red de apoyo correspondiente.			

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Valorar el nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones, habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el mes de enero de 2025, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención familiar, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en los formatos establecidos para su realización.
Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su desarrollo personal, inclusión social y laboral.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	En el contexto del acompañamiento y fortalecimiento de los procesos educativos, formativos y de capacitación dirigidos a las mujeres y sus núcleos familiares, se identificó que desde el área se facilitó la inscripción de las ciudadanas en cursos virtuales. Además, se aseguró el seguimiento y apoyo pedagógico requerido para la continuidad de los procesos

			iniciados en periodos anteriores. Respecto a la vinculación y permanencia en procesos educativos de los sistemas familiares, se constató que las profesionales implementaron acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos.
Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, abordando, entre otros ejes temáticos.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025 Matriz de asistencia, correspondientes a los espacios lúdico-creativos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025	Durante el mes de enero, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de veinte (20) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Es importante aclarar que, si bien las mujeres participan de estos espacios, en su mayoría están dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran en la Casa Refugio, con el objetivo de favorecer procesos de aprovechamiento del uso del tiempo libre.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025	Se han realizado espacios de intervención individual con las ciudadanas, con quienes a partir de la formulación del plan de acción se han creado estrategias que les permita comprender los procesos de naturalización y deconstrucción de la violencia en las relacionas.
Diseñar y/o acompañar espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 febrero de 2025 Matriz mensual (periodo 01-31 de enero 2025) de actividades correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión.	Se realizaron veintidós (22) refuerzos escolares, enfocados a fortalecer las habilidades lecto escritoras, habilidades de motricidad fina y gruesa; ejercicios para el fortalecimiento de capacidades lógico-matemáticas con el propósito de continuar afianzando el desarrollo de las habilidades cognitivas según la etapa de desarrollo y le nivel educativo de la población acogida en la Casa Refugio.
Favorecer espacios de acompañamiento pedagógico	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el	Durante el mes se realizaron quince (15) acompañamientos a

que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.		en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 febrero de 2025 Matriz mensual (periodo 01-31 de enero 2025) de actividades correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión.	procesos formativos; donde se brindó el espacio, la orientación y el apoyo durante el desarrollo de las tareas y talleres de los cursos de formación y/o vinculaciones educativas formales; así mismo se facilitaron los recursos tecnológicos y materiales de papelería que requirieron cada una de las personas acogidas durante el desarrollo de sus tareas educativas, formativas y/o de capacitación.
Coordinar acciones con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas que promuevan el fortalecimiento del proceso de atención a las personas acogidas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de enero, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de pedagogía dialogante.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 05 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para generar estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2024. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a modelo aula refugio.	Se realiza verificación de las acciones adelantadas por las profesionales del área en el marco del Convenio Interinstitucional 914-2021 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de la Mujer. Durante la supervisión se encuentra que desde el área ha sido diligenciada cada una de las matrices correspondientes al seguimiento de los procesos educativos de las mujeres y NNA, se encontraban

		Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a educación flexible. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a procesos de primera infancia.	actualizadas para la fecha de verificación InSitu y posterior verificación electrónica a la finalización del mes
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el periodo reportado, las profesionales del área habían llevado a cabo la planeación y ejecución de tres (3) espacios de encuentro colectivo. De ellos, dos (2) del área y uno (1) interdisciplinar en conjunto con el área jurídica.
Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Las profesionales diseñan guías personalizadas que les permiten el abordaje de espacios individuales y colectivos, en materia de sensibilización sobre violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.
Apoyar el cuidado de niños acogidos en la Casa Refugio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio, suscrito por las mujeres a su ingreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el mes de enero las profesionales del área reportaron haber apoyado el cuidado de sistemas familiares, de conformidad al Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyaron la revisión del buzón de sugerencias. No fue requerido apoyo para proyectar insumos de respuesta a PQRS
Registrar y mantener actualizada la información en la	CUMPLE	Matriz de caracterización general de las personas acogidas	Durante el período reportado,

caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		y egresadas de la Casa Refugio, mediantere visión virtual, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	desde el área se realizó el diligenciamiento de los formatos proporcionados por la Secretaría Distrital de la Mujer y registró la información correspondiente a las personas acogidas, así como los ingresos y egresos en la matriz de Excel destinada para este propósito. Dicha matriz recopila los mismos datos que deben ser ingresados en el Sistema de Información Misional, en consideración a la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se verificó que la matriz de seguimiento de ingresos, acogida y egresos, utilizada para la sistematización de los casos, se encuentra actualizada y debidamente diligenciada por las profesionales del área, con los insumos e información requeridos.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 10 de febrero de 2025.	Las profesionales del área participaron en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se convocaron reuniones de capacitación por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones
Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y continuidad	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el	Se verificó que durante el periodo reportado las

educativa, en el proceso de preparación para su egreso.		en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	profesionales hicieron cada uno de los cierres del plan de acción de las ciudadanas y sistemas familiares egresados de la Casa Refugio, mediante este espacio, se encontró las respectivas preparaciones para el egreso.
Coordinar y realizar reuniones de seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y su sistema familiar desarrollados por las pedagogas de apoyo (el área)	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Se verificó que durante el mes de enero las pedagogas realizaron reunión, encontrando que el acta y listado de asistencia de cada uno de los espacios reposa en el archivo virtual de la Casa Refugio.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Durante el período reportado, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las acciones de acompañamiento en los procesos de egreso. En este marco, el área elaboró los informes correspondientes y realizó los seguimientos pertinentes en relación con la intervención individual para la preparación del egreso, así como la socialización de la oferta distrital en rutas educativas. Como resultado de esta verificación, se evidenció la existencia de informes de egreso que documentan los avances y logros alcanzados por las ciudadanas y el área durante su tiempo de permanencia.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico del reporte mensual de ejecución del contrato 1035-2024.	Las profesionales diligencian el informe técnico de conformidad a los lineamientos establecidos, así mismo reportan la información correspondiente al avance y ejecución de sus funciones contractuales en el marco de la prestación del servicio del área de pedagogía, durante el periodo reportado.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.

Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Verificación de expedientes en revisión In-situ, y soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones adicionales.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Se socializa con las profesionales de las áreas de psicología y jurídica que atienden la visita de supervisión continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	CUMPLE	Calendario y horarios de turnos establecidos por la coordinación técnica.	Las profesionales del área apoyan los espacios de cotidianidad en las Casas Refugio, allí acompañan los aspectos diarios, de convivencia, hábitos, rutinas y demandas requeridas por la población acogida.
OBSERVACIONES GENERALES: En el área de pedagogía, se recomienda que, cuando se aborde el eje de familia con una ciudadana que no ingresa a la Estrategia junto con sus hijos, se deberá especificar que las herramientas proporcionadas en el marco de esta temática han sido diseñadas considerando que la ciudadana tiene a sus hijos fuera de la Estrategia. También, se recomienda llevar a cabo seguimientos mensuales al plan de acción, garantizando la pertinencia y efectividad de las intervenciones realizadas.			

3.7. AREA JURÍDICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025	Sin observaciones.
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	En los expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025 se verificaron las medidas de protección con las ciudadanas que ingresaron.	Sin observaciones.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con los formatos de la atención	Sin observaciones.

y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.		diligenciados frente al proceso administrativo en los niveles de orientación, asesoría y representación, entre otras acciones, verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero del 2025.	
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Ficha de planeación y listado de asistencia de dos (2) encuentros colectivos desarrollados por el área revisados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero	Sin observaciones.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201222 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el período a reportar, no fue requerida esta actividad.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	NO APLICA	NO APLICA	Durante el período a reportar, no fue requerida esta actividad.
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	CUMPLE	Registro de acciones relacionadas con preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la justicia, verificadas en la visita de apoyo a la supervisión realizada el 10 de febrero de 2025. Informe técnico mensual de enero de 2025.	En el periodo del reporte, las profesionales realizaron tres (3) preparaciones a ciudadana para participación en trámites o diligencias administrativas que presentaron esta necesidad.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el período a reportar, no fue requerida esta actividad
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa	CUMPLE	Formato “Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)”, diligenciados.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyaron la revisión del buzón de sugerencias.

Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.		Formatos, comunicaciones y proyección de respuestas realizadas para dar trámite y gestión oportuna a una (1) PQRS presentada en el mes del reporte.	
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de enero de 2025. Durante este periodo no fueron solicitado informes de atención	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos en Excel y expedientes digitales cargados en el One Drive.	Se socializa con las profesionales de las áreas de psicología y jurídica que atienden la visita de supervisión continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se socializa con las profesionales de las áreas de psicología y jurídica que atienden la visita de supervisión continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 10 de febrero de 2025.	Las profesionales del área participaron en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se convocaron reuniones de capacitación por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Apoyar la elaboración del Informe	CUMPLE	Expedientes físicos de las	Sin observaciones.

de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo		ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado. En ellos se evidenciaron los informes de las mujeres que egresaron.	
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Desde el área, no se apoyó en la proyección de comunicaciones de cierre, toda vez que fueron llevadas a cabo por la Coordinación Técnica.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso de las 24 horas y durante los seis meses posteriores, verificados en visita de apoyo a la supervisión.	Sin observaciones.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con la documentación del proceso de atención verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Se realizó la recomendación de continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	El equipo de la Casa Refugio dispuso la documentación que fue solicitada en la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo a reportar no fue requerida esta actividad.
OBSERVACIONES GENERALES: Sin más observaciones a las descritas en los apartados previos.			

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Valorar el estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración del egreso, según el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Expedientes en físico con los formatos de valoraciones del área, verificados en visita supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.

Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.	CUMPLE	Formatos de planes de acción de las mujeres y sus sistemas familiares que ingresaron formulados de acuerdo con las necesidades identificadas, verificados en la visita supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Formatos de acciones de acompañamiento y gestiones para el aseguramiento y acceso a servicios de salud verificados en la documentación de los expedientes de las mujeres, durante la visita supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE	Formatos de ficha de consentimientos informados y administración de medicamentos, verificados en la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Registros de atención de las orientaciones y gestiones de salud, verificados en la visita de supervisión realizada el 05 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos de las acciones dentro del plan de acción del área de gestión y orientación a salud debidamente diligenciadas, verificados en la visita supervisión realizada el 05 de febrero de 2025. Registro de información sobre las personas	Sin observaciones.

		acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0 Archivo digital- One drive habilitado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual se verificó de manera aleatoria valoraciones y atenciones realizadas en el mes del reporte, evidenciando que la información ha sido cargada y consolidada en este archivo.	
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió activaciones de rutas de atención integrales por presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió para el mes de enero la articulación para el seguimiento de acciones de atención física y salud mental.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y listados de asistencia de dos (2) encuentros colectivos realizados por el área llevados a cabo los días 21 y 23 de enero, verificados en la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de	CUMPLE	Se verificó soporte recolección de residuos, última fecha visita de Ecocapital: 21/10/2024,	Sin observaciones.

acuerdo con las normas legales vigentes		no ha sido necesario volver a solicitar la visita para la recolección en esta vigencia.	
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo no se requirió apoyar respuestas a requerimientos de entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	NO APLICA	NO APLICA	No fue requerido apoyo verificación de buzón de sugerencias ni para proyectar insumos de respuesta a PQRS
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Se verificó el diligenciamiento de los formatos del proceso de atención manejados por el área, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	Sin observaciones.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En enero de 2025 no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre por parte del área.

Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia" a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados durante la visita realizada el 10 de febrero de 2025.	Las profesionales del área participaron en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se convocaron reuniones de capacitación por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso, formatos de valoración de egreso y cierres de plan de acción, que corresponde a las mujeres que egresaron en el mes reportado y que fueron verificadas en visita de apoyo a la supervisión técnica, realizada el día 10 de febrero de 2025.	Sin observaciones.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso de las 24 horas y durante los seis meses posteriores, verificados en visita de apoyo a la supervisión.	Sin observaciones.
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió actividades de articulación con Nutrición para formular el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año.

Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado. En ellos se evidenciaron los informes de las mujeres que egresaron.	Sin observaciones.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas con la documentación del proceso de atención verificados durante la visita de supervisión realizada el 10 de febrero de 2025.	Se realizó la recomendación de continuar la organización de la documentación de las mujeres en formato de expediente de acuerdo con las indicaciones dadas por la profesional de apoyo en gestión documental del equipo de Casas refugio.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Se dispuso de toda la información respectiva para la supervisión del mes de enero de 2025	Sin observaciones.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar.

OBSERVACIONES GENERALES: Las valoraciones iniciales del área de salud deben realizarse a la mayor brevedad posible tras el ingreso de la mujer, con el fin de identificar alertas que requieran la activación prioritaria de la ruta de atención. Asimismo, se establece que la firma de los formatos diligenciados, tanto por las profesionales como por la ciudadana, deberá realizarse de manera física y no digital. Adicionalmente, se recomienda llevar a cabo el seguimiento al plan de acción en todos los casos, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Modelo de Atención.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período ejecutado se desarrollaron diez valoraciones de inicio, correspondientes a cuatro ciudadanas y seis niños, niñas y adolescentes parte de los sistemas familiares.

antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.			
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron los planes de acción y alimentación para cada una de las personas que ingresaron o se valoraron en el mes.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En enero se ejecutó la valoración de permanencia de cuatro sistemas familiares, equivalentes a cuatro mujeres y cuatro niños, niñas y adolescentes. Las ciudadanas mantuvieron la clasificación de sobrepeso, al igual que dos menores de edad. Los otros dos permanecieron dentro de los rangos normales.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En el mes se realizaron seis valoraciones de egreso, correspondientes a tres sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.	NO APLICA	NO APLICA	No se llevaron a cabo seguimientos al plan de acción en el mes debido a que no se presentaron casos de malnutrición.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o	NO APLICA	NO APLICA	En enero no ingresaron casos de riesgo o desnutrición aguda de niños y niñas menores de cinco años para la activación

severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.			de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE	Formato de evaluación de características organolépticas y acta apoyo a la supervisión.	La nutricionista de la Casa Refugio realizó un seguimiento al comedor en los diferentes tiempos de comida, el cual también fue llevado a cabo por otras profesionales para garantizar el consumo de los alimentos servidos e identificar posibles intolerancias o alergias en las personas acogidas. Los formatos de registro de las pruebas organolépticas correspondientes a enero se encontraron completos y correctamente diligenciados.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	Se desarrolló un encuentro colectivo el 23/01/2025 con las personas acogidas denominado: *"Clasificación de los residuos - Código de colores"*.
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizaron en enero dos asesorías en lactancia materna y otra sobre alimentación saludable para diferentes mujeres.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmula láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los formatos físicos. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.

con los lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.			
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Factura de compra, formatos de recepción de materias primas y verificación de proveedores, certificados higiénicos sanitarios de proveedores y acta apoyo a la supervisión.	En la visita se observó en el servicio de alimentos una cantidad suficiente de materias primas para la preparación de los menús y el número de personas acogidas. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación vigentes de los proveedores *"Porvenir", "Cadecam" y "Don Pan Alemán LTDA".*
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas, formatos de verificación de gramajes y modificaciones a menús y acta apoyo a la supervisión.	La nutricionista desarrolló el 27/01/2025 un taller con las operarias de cocina sobre la estandarización de porciones para las gestantes adultas. El operador solicitó la aprobación para el cambio de menú de la cena del 01 de enero, debido a la celebración de Año Nuevo. Finalmente, los formatos de verificación de gramajes de enero se encontraron completos, pero se solicitó corregir una fecha, ya que no correspondía al mes indicado.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 28/01/2025 se llevaron a cabo los talleres de buenas prácticas de manufactura y saneamiento básico con las operarias de cocina y aseo sobre los siguientes temas: *"Protocolo de conservación de alimentos"* y *"Requisitos establecidos en la normatividad sobre el manipulador de alimentos",* respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, plan de medidas correctivas y preventivas, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión.	Durante la visita de apoyo a la supervisión, no se encontraron alimentos vencidos, en mal estado físico o sobre madurados. Sin embargo, se alertó al operador sobre algunos productos con fecha de vencimiento cercana, a consumir en los siguientes dos días para evitar su pérdida. Se requirió al operador no adquirir productos que no estuvieran contemplados en el Anexo Técnico. Otras observaciones se detallan al final de este informe y en el acta de visita. Los siguientes formatos del servicio de

			alimentos: recepción de materias primas, verificación de proveedores, control de temperaturas de equipos de almacenamiento en frío y temperaturas de preparaciones, presentaron anotaciones para cambiar algunas fechas que estaban erradas y completar los registros faltantes. En cuanto a los formatos relacionados con el plan de saneamiento básico: limpieza y desinfección, evacuación de residuos, inspección de plagas, elementos en desuso y hermeticidad, se observaron completos. El lavado y desinfección del tanque de agua se llevó a cabo el 21/09/2024 y la fumigación el 25/10/2024. Ambos procesos vigentes. Finalmente, el contratista recibió la visita de la Secretaría Distrital de Salud el 07/01/2025, logrando un concepto "Favorable con requerimientos" para la infraestructura de la Casa Refugio. Las observaciones estuvieron relacionadas con la limpieza y desinfección de las superficies y la adecuación por humedad.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Evidencia de reuniones internas y externas.	La profesional del área participó en espacio de estudio de casos los días 03, 10, 23 y 30 de enero de 2025 y reunión de equipo los días 10, 23 y 30 de enero de 2025.
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición_30012025.pdf	La nutricionista participó de las reuniones de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 30/01/2025 y 07/02/2025, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se elaboraron y revisaron los informes de egreso de nueve sistemas familiares que salieron de la Casa Refugio en enero.
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas	La nutricionista realizó en enero el seguimiento posegreso a tres ciudadanas

egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.		familiares.	que le fueron asignadas por parte de la coordinación.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En enero no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	No fue requerido apoyo verificación de buzón de sugerencias ni para proyectar insumos de respuesta a PQRS
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.

necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.		correspondientes al plan de saneamiento básico y el servicio de alimentos.	
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

- Adecuar la pintura de los anaqueles de aluminio, ya que presentan falta de continuidad en su cobertura.
- Cambiar constantemente el rótulo de los productos químicos utilizados en el servicio de alimentos cada vez que estos sean re-envasados.
- Tapar una abertura en la esquina del techo, cerca de la ventana o área de bodega del servicio de alimentos.
- Adquirir los elementos de aseo necesarios para la limpieza del shut, señalizarlo según lo que se almacena en cada espacio y reparar una baldosa en este lugar.
- Implementar una educación continua sobre el adecuado proceso de segregación de residuos sólidos, tanto a las mujeres como al talento humano de la Casa Refugio.
- Adquirir una escalera con superficie antideslizante para el uso de las operarias de cocina, ya que actualmente están utilizando sillas plásticas para alcanzar alimentos u objetos en los niveles más altos de los anaqueles.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN

TIPO DE SOPORTE	AREA	FECHA	TOTAL, DE ACCIONES
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	10/02/2025	1
Instrumento de supervisión gastos insumos papelería	Pedagogía	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Trabajo Social	10/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	07/02/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	31/01/2025	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	10/02/2025	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	15/01/2025 20/01/2025 30/01/2025 12/02/2025 13/02/2025 17/02/2025	6

NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Evxfmw4oZJ9MiU7nCHfUhW0BxvkAFyAf1Sp-V5wzVaLq4g?e=JnWe3r

En constancia certifican:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	

DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.